RESOLUCION N°89 /2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO, LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 08/2013 "PROVISION Y ENTREGA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS" ID N° 249.824.----------

Fuerte Olimpo. 30 de abril de 2.013.-

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación de LA **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2.013 "PROVISIÓN Y ENTREGA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PÚBLICAS"** conformado por Res. Nro. 48/2012 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y

Considerando: Que la **Ley N ° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL,. Deberes y atribuciones. Artículo 16°,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17°,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;….y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y

Que la **Ley 4848/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.013"** y el Decreto del P.E: **N° 10.480/2.013 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4848/2.013 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.013"**, y

Que la Asesoría Jurídica, por dictamen, de fecha 30/04/13 indica que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 58, 60, 61 y 63 del Dto. 21.909, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 por lo que la oferta presentada por la firma **LADERO PARAGUAYO,** cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y cuenta con la capacidad financiera para ejecutar el contrato por lo que nada obsta al Ejecutivo Departamental a proceder de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, adjudicando a la misma la L.P.N. Nro.08/2013 **"PROVISIÓN Y ENTREGA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PÚBLICAS"**, atento a lo recomendado por el comité de evaluación, y

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1°.- **ADJUDICAR** a la firma **LADERO PARAGUAYO.** la Licitación Pública Nacional Nº 08/2013 **"PROVISIÓN Y ENTREGA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PÚBLICAS",** por la suma total de Guaraníes **Dos Mil Trescientos Tres Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Ochenta (Gs. 2.303.789.180)**, IVA incluido.----------

Art.2°.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas la afectación del monto total adjudicado al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado para el Ejercicio Fiscal 2012.----------

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - Secretaría General
Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Dpto. Alto Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - GOBERNADOR - Alto Paraguay
Justo Fernández
Gobernador
Dpto. Alto Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GOBIERNO DEPARTAMENTAL - Alto Paraguay
Secretaría General
Dpto. Alto Paraguay

RESOLUCION N°89 /2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO, LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 08/2013 "PROVISION Y ENTREGA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS" ID N° 249.824.----------

Art.3°.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Art. 1ro. a las firmas oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.4°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

SONIA LILIANA FOLLA
Secretaria General

JUSTO FERNANDEZ
Gobernador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría General
Dpto. Alto Paraguay